



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.**

corp.municolomoncagua@gmail.com

Teléfonos: 9989-8629



**REQUISITOS PARA MATRICULAR ARMAS.**

**PROCEDIMIENTO**

Presentarse a la oficina de Dirección de Justicia Municipal con la documentación requerida para la matricula del arma.

**PASOS PARA MATRICULAR ARMAS.**

1. Presentar la certificación del arma, documentos originales.
2. Presentar arma en físico.
3. Hacer la certificación de autorización y dársela en físico al dueño del arma y dejar copia de certificación en el libro de registro de armas.
4. Realizar el pago respectivo por la matricula del arma de L 300.



Miguel Ramos De La O

Director de Justicia Municipal.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**  
**DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.**  
corp.municolomoncagua@gmail.com  
Teléfonos: 9989-8629



## REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE GUIA DE TRASLADO.

### PROCEDIMIENTO

Presentarse a la oficina de Dirección de Justicia Municipal con la documentación requerida para la elaboración de guía de traslado.

### PASOS PARA LA ELABORACION DE GUIA DE TRASLADO.

1. Llenar un formato de guía de traslado con la información correcta.
2. Presentar carta de venta del vendedor.
3. Número de cabezas de ganado a trasladar.
4. Descripción de cada ganado.
5. Lugar de donde se traslada y lugar hacia donde se traslada.
6. Realizar el pago de cada cabeza de ganado L. 15 por cabeza.
7. Dejar copia de la documentación de la guía de traslado en la oficina.



Miguel Ramos De La O

Director de Justicia Municipal.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA**  
**DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.**  
corp.municolomoncagua@gmail.com  
Teléfonos: 9989-8629



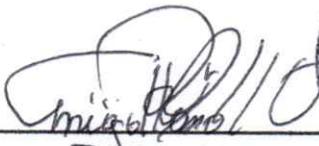
## REQUISITOS PARA ELABORACION DE FIERRO.

### PROCEDIMIENTO

Presentarse a la oficina de Dirección de Justicia Municipal con la documentación requerida para la elaboración de fierro.

### PASOS PARA LA ELABORACION DE FIERRO.

1. Verificar que la figura no esté repetida para poder autorizarla.
2. Darle un formato de autorización para que haga el fierro autorizado.
3. Pagar la autorización de fierro L. 40.00.
4. Después se realiza la certificación del fierro y la matricula L. 60.
5. Se escribe la certificación en el libro de registro de marcas de herrar.

  
  
Miguel Ramos De La O

Director de Justicia Municipal.